

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE NUEVAS AUTORIZACIONES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA, PARA EL AÑO 2022

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- En fecha 17 de octubre de 2020 se publicaron en el BOIB las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça (BOIB nº 179, de 17/10/2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 4 de las citadas Bases, procede la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos de nuevas autorizaciones, con indicación de las causas de exclusión.

TERCERO.- Consta informe del Departamento de Comercio de fecha 22/11/2021.

## VALORACIÓN JURÍDICA

**ÚNICO.-** El artículo 5 de las Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça, que establece:

"Artículo 5.- Listas provisionales de admitidos y excluidos

- 1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobado, para cada mercado, un listado provisional de admitidos y excluidos para la renovación de sus puestos; así como otro listado provisional de admitidos y excluidos para nuevas autorizaciones.
- 2.- En la resolución, que se publicará en la página web de Comercio / Mercados anuales: http://www.calvia.com/responsive/general.plt?KPAGINA=4046&KIDIOMA=2; y en el Tablón de Anuncios, se detallarán los motivos de exclusión de ambas listas, y se establecerá un plazo de diez (10) días hábiles para que los excluidos puedan mejorar o subsanar su solicitud, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015.
- 3.- El Ayuntamiento rectificará, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales existentes en sus actos.".

Por lo expuesto, a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Mercados y demás legislación aplicable, se dicta la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- APROBAR la relación provisional de nuevas autorizaciones admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación en el Tablón de anuncios y en la web municipal del Ajuntament de Calvià de la relación provisional de nuevas autorizaciones admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.





**TERCERO.-** OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de las citadas Bases reguladoras, un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se proceda a la subsanación de las deficiencias señaladas en el Anexo II.

Esta documentación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià o a través de cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calvià,

Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Comercio y Actividades (Decreto de Delegación 17/06/2019)

Fdo.: Marc López Expósito





# ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA

# 1.- CALVIÀ VILA

Awa Diome Cheikh Tidiane Sarr Agustin Diego Woloszyn Amoroso Juan José de Enrique Llull Alioune Fall Niang Maria José Beltran Morcillo Dellal Abdenour Cheikh Toure Niang

#### 2.- PEGUERA

Elisabeth Gonzalez Carr Victor Erazo Lopez El Merouani El Merouani Fatiha Ana Palma Zurera Maria Sagrario Romero Garcia Baldomero Gonzalez Ferriol Cheikh Sarr Mbengue Serigne diop Fall Ndeye Diouf Mariano Nieto Fernandez **Bartolome Cabrer Cortes** Sen Thioune Sjibril Laura Ferriol Castany Francisca Ribas Nadal Maria Elena Botti Juan José de Enrique Llull Alioune Fall Niang Amalia Pujola Ferriol Mar Fall Maria José Beltran Morcillo Hocine Boutoutaou rousaidi Abderrezak timsi Ait-Alik Sabine Untermann Dellal Abdenour Moctar Mboup Mbengue

#### 3.- SON FERRER

Maria Raquel Nieto Fernandez Dolores Motos Perez Bartolome Cabrer Cortes Agustin Diego Woloszyn Amoroso Alioune Fall Niang Ndeye Khady Diakhate Kane Dellal Abdenour





# Daye Gaye

# 4.- SANTA PONÇA

Maria Raquel Nieto Fernandez Teodor Damian Ana Palma Zurera Baldomero Gonzalez Ferriol Piedad Vargas Utrera Mor diop Antonia Amaya Flores Mariano Nieto Fernandez Laura Ferriol Castany Ibrahima Ndiaye Aliou Diop Agustin Diego Woloszyn Amoroso Abdourahamane Balde Aïda Niang Maria Elena Botti Alioune Fall Niang Amalia Pujola Ferriol Hocine Boutoutaou rousaidi Juan Amador Manzano Dellal Abdenour Daye Gaye





ANEXO II: LISTADO DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA

# 1.- PEGUERA

DNI/NIE/CIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
45691991F	1

<u>1.- Solicitud incompleta</u> (artículo 3.1 Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).

